EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA

Cambios en el formato del examen de Reválida General	Núm	
---	-----	--

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2011.

Con el propósito de fomentar el pensamiento crítico e integrado del Derecho en los aspirantes al ejercicio de la abogacía, así como procurar una evaluación más abarcadora de las figuras y los conceptos jurídicos en el examen de admisión a esta profesión --sin menoscabar su validez y confiabilidad como instrumento de medición psicométrica-- la Junta Examinadora de Apirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría resuelve modificar el formato del examen de **Reválida General**.

Conforme a las Reglas 2.5.1(b) y 5.3.1 del Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría (1998) (el Reglamento), 4 L.P.R.A. Ap. XVII-B, la Junta Examinadora tiene la facultad de determinar la proporción, el número y el peso que habrán de tener las preguntas de la reválida, así como los periodos requeridos para contestar cada parte del examen.

Luego de una cuidadosa evaluación de los aspectos psicométricos necesarios para garantizar la validez y confiabilidad del examen logradas hasta el presente, y para alcanzar una mayor integración de las materias objeto de examen, de acuerdo con la Regla 2.5.1(c) del Reglamento, la Junta Examinadora resuelve administrar la **Revalida General** con el siguiente formato:



- 1) Dos (2) sesiones de **preguntas de selección múltiple**, con una duración de tres horas y media cada una, en las que se administrarán noventa y dos (92) preguntas por sesión,
- 2) Dos (2) sesiones de **preguntas de discusión**, con una duración de tres horas cada una, en las que se administrarán cuatro (4) preguntas por sesión.

Las sesiones de preguntas de selección múltiple serán administradas durante las mañanas del primer y segundo día de examen. Las sesiones de preguntas de discusión serán administradas durante las tardes del primer y segundo día de examen.

La parte de selección múltiple tendrá un peso total de cincuenta por ciento (50%) en la nota de pase, mientras que el restante cincuenta por ciento (50%) corresponderá a la parte de preguntas de discusión.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente, por lo que el nuevo formato será utilizado a partir de la próxima Reválida General de marzo de 2012.

Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo.

Hector Rodríguez Mulet Director Ejecutivo